

CEIP PEÑALBA

PROPUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO ESCOLAR 2023/2024

INDICE

a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación primaria:

A.1. Referencia de los objetivos de la etapa.

A.2. Referencia de las competencias clave y los descriptores operativos correspondientes al término de la educación primaria.

b) Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro:

B.1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

B.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado.

B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

B.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

c) Criterios para determinar la promoción del alumnado y el procedimiento a seguir:

C.1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

C.2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

C.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula:

D.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

D.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

D.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

D.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa, incluyendo la organización de tiempos y espacios.

- D.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.
- D.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
- D.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.
- D.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- D.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.
- D.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.
- D.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
- D.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

e) Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

f) Mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas.

g) Constancia de aprobación por el claustro y consulta al consejo escolar.

ANEXO I. Programaciones didácticas de cada área

A) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:

A.1.Objetivos de etapa

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

A.2. Competencias clave:

COMPETENCIAS	Descriptorios operativos con indicación del perfil de salida (desarrollo de las competencias al completar la educación primaria)
<i>Competencia en comunicación lingüística (CCL)</i>	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
	CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.



Competencia plurilingüe (CP)	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo
	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.
	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)	STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.
	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.
Competencia digital (CD)	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
	CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
	CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medio ambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
	CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques,



	robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.
--	--

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlos en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.
	CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.
	CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
	CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.
	CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.
Competencia ciudadana (CC)	CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
	CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
	CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.
Competencia emprendedora (CE)	CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
	CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
	CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.



Competencia en conciencia y expresión cultural (CCEC)	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
	CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.



B) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

B.1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa de E. Primaria.

Contribución de cada una de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Ciencias de la Naturaleza		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPAIA 1	CPAIA 2	CPAIA 3	CPAIA 4	CPAIA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEEC 1	CEEC 2	CEEC 3	CEEC 4	
Decreto Currículo	Competencia Específica 1	1		1				1						1	1	1	1	1	1		1		1							1				13		
	Competencia Específica 2	1	1	1				1		1	1		1		1	1		1				1	1				1							13		
	Competencia Específica 3	1								1	1	1	1					1	1			1	1	1				1						13		
	Competencia Específica 4													1				1		1	1	1	1				1					1		8		
	Competencia Específica 5	1				1				1	1		1	1	1					1	1	1	1			1	1	1				1			12	
	Competencia Específica 6					1					1		1					1		1			1		1	1	1	1							10	
	Vinculaciones por descriptor:	4	1	2	1	1	0	2	0	3	4	1	4	3	3	2	1	5	2	2	2	2	5	2	1	0	3	3	3	1	2	1	0	1	2	
	Vinculaciones por Competencia:	9					2			15					13					13					7				6			4				69

CIENCIAS SOCIALES

Ciencias Sociales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4	
Decreto Currículo	Competencia Específica 1	1	1											1	1	1	1	1	1	1			1								1				12	
	Competencia Específica 2	1	1	1				1			1		1		1	1		1				1	1				1								12	
	Competencia Específica 3	1			1					1	1	1	1	1	1							1				1	1	1			1				12	
	Competencia Específica 4				1						1		1							1					1	1	1	1		1					10	
	Competencia Específica 5			1							1		1			1	1					1	1		1	1				1					11	
	Competencia Específica 6								1											1		1				1	1	1				1	1		9	
	Competencia Específica 7					1			1											1	1	1			1	1	1								8	
Vinculaciones por descriptor:		3	1	3	1	2	0	1	2	1	4	0	4	2	3	3	2	2	1	3	1	3	5	1	4	2	5	3	2	1	2	4	1	0	2	
Vinculaciones por Competencia:		10					3			11					11					13					14				5			7				74

MATEMÁTICAS

Matemáticas	Decreto Currículo	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPAA 1	CPAA 2	CPAA 3	CPAA 4	CPAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4	
		1	2	3	4	5	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Competencia Específica 1		1	1							1	1			1		1								1					1							10
Competencia Específica 2			1							1	1												1						1							7
Competencia Específica 3		1								1	1		1		1		1		1					1												9
Competencia Específica 4										1	1	1	1		1	1	1		1					1								1				10
Competencia Específica 5										1	1	1	1		1			1					1			1							1			8
Competencia Específica 6		1		1						1	1		1		1			1					1													10
Competencia Específica 7		1												1						1			1	1					1					1		8
Competencia Específica 8		1							1											1		1	1													10
Vinculaciones por descriptor:		5	2	1	0	1	0	0	1	6	5	3	4	1	3	2	4	0	4	2	0	1	3	5	0	3	1	1	2	1	7	1	0	1	2	
Vinculaciones por Competencia:		9					1			19					13					11					5				10			4				72



LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4		
Lengua Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1				1		1	1												1				1	1	1						1	1		10	
	Competencia Específica 2		1			1		1		1												1						1						1		8	
	Competencia Específica 3	1		1		1		1		1							1	1				1			1	1							1		12		
	Competencia Específica 4		1	1	1	1		1		1					1								1	1										1		9	
	Competencia Específica 5	1		1		1				1						1	1																		12		
	Competencia Específica 6	1	1	1						1					1	1	1	1					1	1		1								1		13	
	Competencia Específica 7	1			1												1			1						1	1						1	1	1	10	
	Competencia Específica 8	1	1		1												1														1	1	1	1	1	1	9
	Competencia Específica 9	1	1					1		1	1												1	1						1						9	
	Competencia Específica 10	1				1			1									1							1	1	1						1			9	
Decreto Currículo	Vinculaciones por descriptor:	8	5	4	3	6	0	5	2	6	1	0	0	0	2	5	6	1	0	1	0	6	4	4	3	6	4	0	3	0	3	4	2	6	2	102	
		26					7			7					14					15					13				6			14					

LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4		
Lengua Extranjera	Competencia Específica 1	1	1	1	1		1	1		1					1										1				1				1			10	
	Competencia Específica 2	1		1			1	1		1						1								1					1		1				10		
	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1							1					1				1			1		1				11		
	Competencia Específica 4		1				1	1	1	1											1	1										1			9		
	Competencia Específica 5			1			1	1	1	1						1						1		1	1		1			1	1				11		
	Competencia Específica 6					1		1	1												1	1				1	1			1	1				8		
Decreto Currículo	Vinculaciones por descriptor:	2	2	3	1	3	4	6	3	5	0	0	0	0	1	2	1	0	0	3	0	3	1	3	0	1	3	0	3	0	3	3	1	1	1		59
		11					13			5					4					10					4				6								

MÚSICA Y DANZA

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4	
Música y Danza	Competencia Específica 1	1							1	1					1					1		1	1		1		1			1			1	1	1	12
	Competencia Específica 2			1					1		1				1					1	1	1	1				1					1	1		10	
	Competencia Específica 3	1				1										1		1		1		1		1	1		1						1	1	11	
	Competencia Específica 4	1				1			1			1				1	1				1	1	1			1			1				1	1	13	
	Competencia Específica 5					1					1			1						1	1			1		1								1	1	8
Decreto Currículo	Vinculaciones por descriptor: Vinculaciones por Competencia	3	0	1	0	3	0	0	3	1	2	1	0	1	2	2	1	1	0	4	1	4	2	1	1	3	2	0	2	1	1	2	2	4	3	54
		7					3			5					6					12					6				4			11				

EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL



		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OPSAA 1	OPSAA 2	OPSAA 3	OPSAA 4	OPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Educación Primaria y Visual	Competencia Específica 1	1							1	1					1					1		1			1		1			1	1	1		12			
	Competencia Específica 2		1						1		1				1					1	1	1				1					1	1		10			
	Competencia Específica 3	1				1									1		1	1			1	1	1	1		1			1			1	1	11			
	Competencia Específica 4	1				1			1							1	1				1	1	1	1		1			1			1	1	13			
	Vinculaciones por descriptor: Vinculaciones por Competencia:	3	0	1	0	2	0	0	3	1	1	1	0	0	2	2	1	1	0	3	0	4	2	1	1	1	2	2	0	2	1	1	2	2	3	2	46
Decreto Currículo		6					3			3					6					10					5				4				9				

EDUCACIÓN FÍSICA

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Educación Física	Competencia Específica 1										1			1							1	1	1	1					1		1				5		
	Competencia Específica 2										1											1	1	1					1		1				6		
	Competencia Específica 3	1				1															1	1	1	1		1	1					1	1	1	8		
	Competencia Específica 4								1											1	1					1				1		1	1	1	9		
	Competencia Específica 5													1						1		1				1	1		1						6		
	Competencia Específica 6	1	1	1	1							1				1	1	1	1					1		1	1	1	1		1				9		
Decreto Currículo	Vinculaciones por descriptor: Vinculaciones por Competencia:	2	1	1	0	1	0	0	1	1	2	0	0	2	1	1	1	1	0	2	3	3	1	4	0	2	2	1	2	0	4	1	1	1	1	43	
		5					1			5					4					13					5				6				4				

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y SOCIALES

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Educación en Valores Cívicos y Sociales	Competencia Específica 1	1		1		1									1				1	1	1	1	1	1	1	1	1		1						14		
	Competencia Específica 2			1		1		1	1						1						1	1			1	1	1					1		1	12		
	Competencia Específica 3	1	1			1				1				1							1					1	1	1	1	1					11		
	Competencia Específica 4	1				1								1							1	1	1			1	1	1	1	1			1	12			
	Vinculaciones por descriptor: Vinculaciones por Competencia:	3	1	2	0	4	0	1	1	1	0	0	0	2	2	0	0	1	0	2	2	3	3	2	1	2	4	4	2	1	2	2	1	0	2	0	49
		10					2			3					3					11					12				5				3				

RELIGIÓN CATÓLICA O EVANGÉLICA

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OPSAA 1	OPSAA 2	OPSAA 3	OPSAA 4	OPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1				1		1	1		1	1				1	1				1		11	
	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1				1				1	1		1	1							10	
	Competencia Específica 3	1				1					1				1						1					1	1				1	1				9	
	Competencia Específica 4				1				1							1	1									1						1	1	1		8	
	Competencia Específica 5	1																		1	1		1				1			1	1		1			8	
	Competencia Específica 6		1	1	1								1			1					1		1	1			1			1	1		1			9	
Decreto Currículo	Vinculaciones por descriptor:	3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	1	2	1	0	2	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	2	3	1	3	1		55
	Vinculaciones por Competencia:	10					2			3					7					11					8				6				8				

ATENCIÓN EDUCATIVA (ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN)

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OPSAA 1	OPSAA 2	OPSAA 3	OPSAA 4	OPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1				1		1	1		1	1					1	1				11	
	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1			1	1		1							10	
	Competencia Específica 3	1				1						1			1											1	1					1			9	
	Competencia Específica 4				1				1							1	1										1					1	1		8	
	Competencia Específica 5	1																		1		1		1					1			1			8	
	Competencia Específica 6		1	1									1		1							1	1				1			1	1				9	
Decreto Curricular o	Vinculaciones por descriptor:	3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	1	2	1	0	2	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	2	3	1	3	1	55
	Vinculaciones por Competencia:	10					2			3					7					11					8				6				8			

B.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparte en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Decreto Currículo	Vinculaciones por descriptor:	36	15	20	7	25	4	15	18	25	19	7	13	12	22	20	19	13	7	24	11	32	27	25	13	24	29	13	22	9	27	22	10	22	16	623
	Vinculaciones por Competencia:	103					37			76					81					119					79				58			70				

Descriptores operativos con menor número de vinculaciones:

CCL 4: Se compensa con el Plan de Lectura.

CP 1: Se compensa con actividades complementarias y extraescolares

STEM 3: Se compensa a través de actividades de las Aulas Virtuales y algunos Planes de Centro, como el de Emprendimiento.

CD 5: Se compensa a través de actividades y propuestas del Plan TIC.

CE: Se compensa a través del Plan de Emprendimiento.

CCEC 2: Se compensa a través de actividades complementarias y extraescolares diversas.

Competencias clave con menor número de vinculaciones:

Competencia plurilingüe (CP): Queda compensada con actividades complementarias y extraescolares

Competencia emprendedora (CE): Queda compensada a través del Plan de Emprendimiento, Plan TIC y realización de diversas actividades complementarias y extraescolares

B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Plan de Lectura	X	X	X	X		X								X									X									X		
Plan de Atención a la Diversidad	X	X																	X		X			X	X									
Plan de Acción Tutorial					X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de Convivencia				X			X												X	X	X			X	X	X	X		X	X	X	X	X	
Plan de C. lingüística	X	X		X											X																			
Plan CoDiCe TIC	X	X	X			X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X					X							
Plan de igualdad	X	X	X		X					X									X	X				X	X	X								
Plan de emprendimiento	X	X	X		X				X	X	X	X		X	X			X		X	X	X					X	X	X					

B.4. Actividades complementarias y extraescolares, contribución al logro y desarrollo de las competencias clave.

VINCULACIONES ENTRE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
ACTIVIDADES QUE IMPLICAN A TODO EL CENTRO																																					
Festival cine	x	x																														x	x				
Halloween						x	x	x												x																	
Magosto	x	x																		x				x			x					x	x				
Derechos de los niños/as	x	x	x		x			x												x	x	x			x	x	x										
Festival de Navidad	x	x				x		x												x		x			x								x	x			
Día de la paz	x	x	x		x			x												x	x	x			x	x	x										
Carnaval																					x											x	x				
Día del Árbol										x	x		x	x							x						x										
Día del Libro	x	x	x																					x													
Semana de la fruta	x	x																															x	x			
Teatro Bergidum	x	x																															x	x			
Semana Cultural						x														x		x											x	x			
ACTIVIDADES QUE IMPLICAN A EDUCACIÓN PRIMARIA																																					
Semana de la movilidad									x	x			x	x	x			x		x	x	x	x		x		x							x			
Semana de la ciencia									x	x			x	x	x			x		x	x	x	x		x		x							x			
Seguridad y confianza dig.	x	x	x		x	x					x			x	x	x	x																				
Educación Vial								x																x													
Salibrín																																					
Juegos autóctonos																		x	x		x			x									x	x			
Día del medioambiente									x	x			x	x	x			x		x	x	x	x		x		x							x			

TALLERES DE TARDE																											
BALONCESTO															X		X										
PATINAJE															X		X										
AJEDREZ															X		X										
YOGA															X		X										
INGLÉS INF.	X	X																									
PINTURA																											
ROBÓTICA	X	X	X		X									X	X	X	X	X	X								

B.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Medidas para fomentar la inclusión	-Desarrollo del Plan de Acción Tutorial	-Desarrollo del Plan de Convivencia	-Celebración de distintas fechas señaladas	-Participación en actividades conmemorativas que realcen el papel de la mujer en la sociedad	-Celebración Día del Magosto	-Festival de Navidad	-Actividades Día de La Paz	-Actividades Día del Árbol	-Celebración Carnaval	-Deporte Escolar: Juegos Autóctonos.	-Participación en Educación Vial	-Participación en el Plan de Confianza y seguridad digital
Fomento de la resolución de conflictos		X	X					X			X	X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X			X					X
Fomento de la justicia		X	X	X	X			X					X
Fomento de la Paz		X	X	X			X	X					
Fomento de la Democracia	X	X	X	X	X			X					X
Fomento de la Pluralidad	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X
Fomento del respeto a los Derechos Humanos	X	X	X		X			X					X
Rechazo al terrorismo			X	X				X					
Rechazo a cualquier tipo de violencia		X	X	X	X			X					X
Transmisión de valores de castilla y León				X		X	X		X	X	X		X
Transmisión oportunidades de Castilla y León	X			X	X				X			X	X

C) ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIEMIENTO A SEGUIR.

C.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida

(Objetivos de etapa descritos en punto A.1)

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
OBJETIVO DE ETAPA A)					X			X						X					X	X	X			X	X	X					X			
OBJETIVO DE ETAPA B)									X	X					X				X	X	X	X					X	X	X					
OBJETIVO DE ETAPA C)	X				X			X		X						X			X	X				X	X	X					X		X	
OBJETIVO DE ETAPA D)					X			X											X	X	X			X	X	X					X		X	
OBJETIVO DE ETAPA E)	X	X	X	X	X		X				X			X										X		X						X	X	
OBJETIVO DE ETAPA F)						X	X	X																										
OBJETIVO DE ETAPA G)		X							X	X	X		X	X			X											X						
OBJETIVO DE ETAPA H)		X	X						X	X	X	X	X	X	X				X					X		X	X				X	X		
OBJETIVO DE ETAPA I)			X		X						X			X	X	X	X	X	X	X					X									X
OBJETIVO DE ETAPA J)	X	X												X													X		X		X	X	X	
OBJETIVO DE ETAPA K)	X								X		X								X		X				X	X						X	X	
OBJETIVO DE ETAPA L)												X					X								X	X								
OBJETIVO DE ETAPA M)					X			X											X	X	X			X	X	X						X		
OBJETIVO DE ETAPA N)										X									X	X						X								
OBJETIVO DE ETAPA Ñ)				X																				X	X	X					X	X		
OBJETIVO DE ETAPA O)											X					X									X	X	X	X	X					
OBJETIVO DE ETAPA P)			X			X				X	X	X							X						X	X	X							

C.2. Mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta del centro en cada curso

Los mapas de relaciones criterios de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las Orientaciones para la implantación y el desarrollo de la educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023. A nivel de Centro aparecen recogidos en las programaciones didácticas de cada una de las áreas.

Además, los mapas de relaciones criterios de la área Religión Católica y Evangélica también aparecen recogidos en sus respectivas programaciones.

Los mapas de relaciones criterios de la área dirigida al alumnado que no curse Religión, se corresponderán con los de esta área. Para ello, esta atención educativa se programará para cada uno de los cursos para cada uno de los cursos, de forma que los operadores descriptivos trabajados en las distintas competencias coincidan con los de Religión:

PRIMERO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CC1	CC2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
NºVinculaciones por descriptores operativos	47	21	18	9	32	3	9	20	40	23	6	9	20	15	7	9	12	2	23	19	39	26	32	16	24	27	16	18	5	19	27	14	28	24
NºVinculaciones por competencias clave	127					32			98					45					139					83				42			93			

SEGUNDO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CC1	CC2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
NºVinculaciones por descriptores operativos	48	22	21	12	32	4	8	21	38	27	14	11	17	16	12	9	9	5	25	16	37	32	34	16	33	24	14	18	5	3	3	32	16	28	25
NºVinculaciones por competencias clave	135					33			107					51					144					87				56			101				

TERCERO

TERCERO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CC1	CC2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
NºVinculaciones por descriptores operativos	58	25	30	11	36	6	13	27	39	34	11	16	19	24	19	22	15	10	30	16	45	35	37	22	36	31	18	29	4	3	4	34	15	29	24
NºVinculaciones por competencias clave	160					46			119					90					163					107				67			102				

CUARTO

CUARTO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CC1	CC2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
NºVinculaciones por descriptores operativos	60	24	31	11	38	6	14	27	40	33	12	16	19	27	24	23	17	11	32	16	49	36	39	20	36	36	18	28	6	3	4	35	16	27	24
NºVinculaciones por competencias clave	164					47			120					102					172					110				68			102				

QUINTO

QUINTO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CC1	CC2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
NºVinculaciones por descriptores operativos	50	25	28	14	38	6	14	27	42	37	13	20	20	32	26	27	20	13	33	20	53	46	45	20	36	36	15	28	9	3	37	16	31	25
NºVinculaciones por competencias clave	155					47			132					118					197					107				76			109			

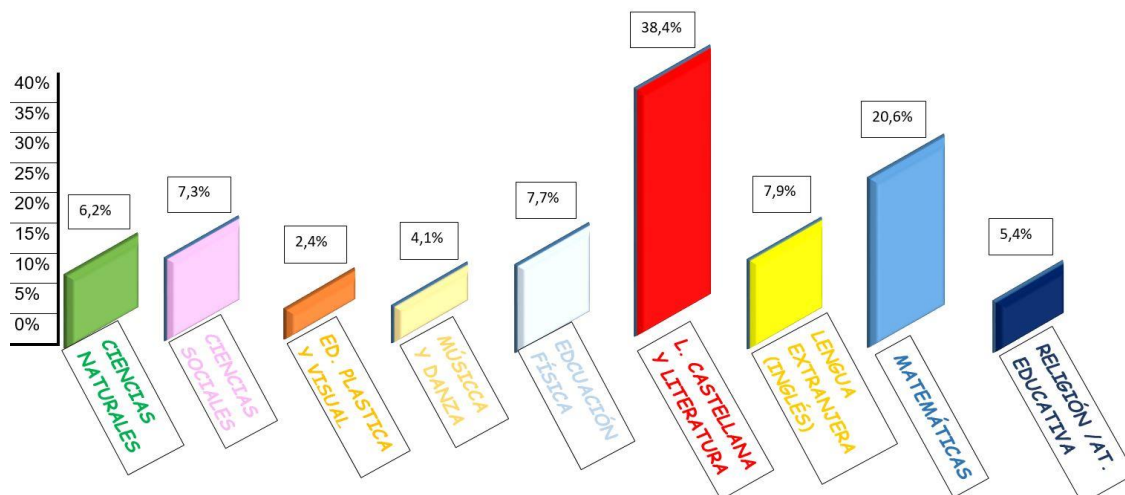
SEXTO

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CC1	CC2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
NºVinculaciones por descriptores operativos	64	28	35	14	37	6	14	27	42	40	13	20	21	32	27	26	19	14	33	20	53	49	43	20	36	41	18	33	9	3	9	37	16	31	26
NºVinculaciones por competencias clave	178					47			136					118					198					115				81				110			

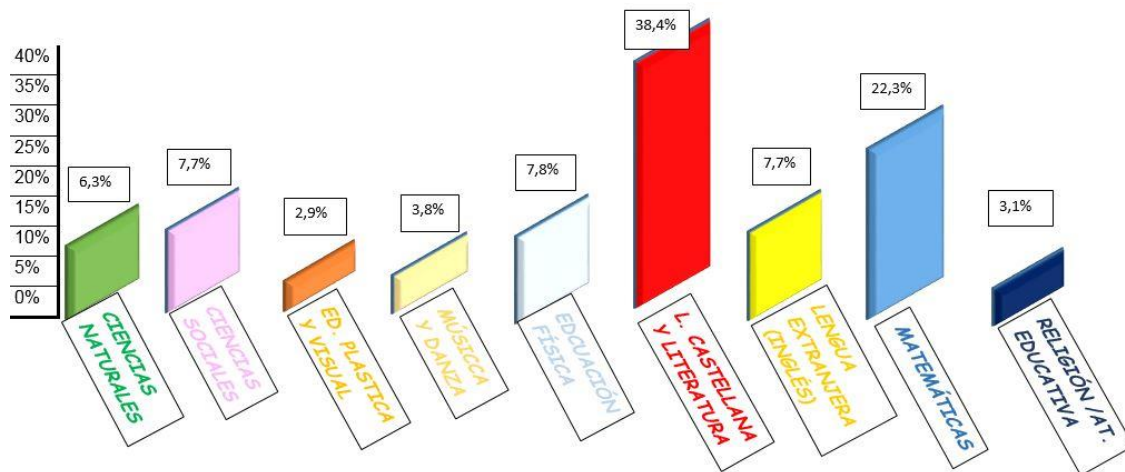
C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

Todos los criterios de evaluación se calificarán según la siguiente proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos, así como a la carga horaria semanal de cada materia:

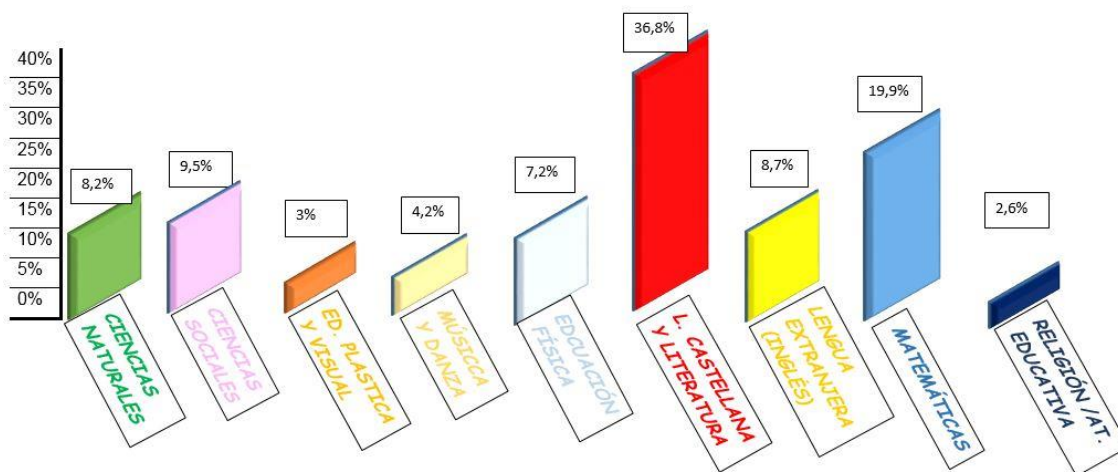
PRIMERO



SEGUNDO

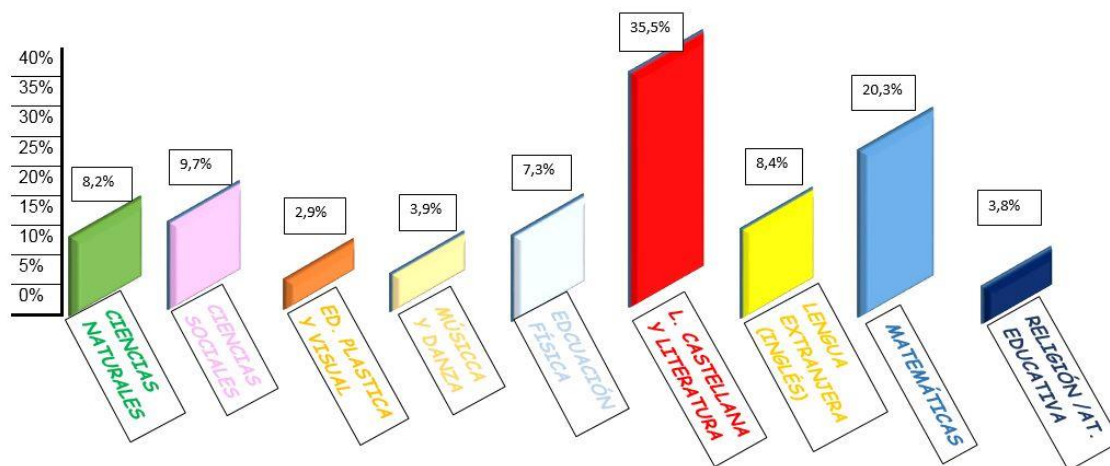


TERCERO

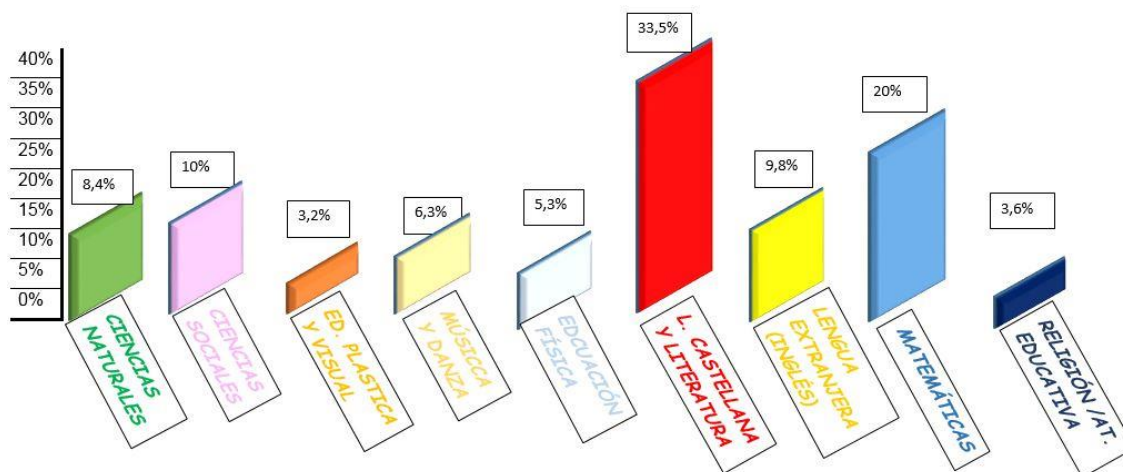




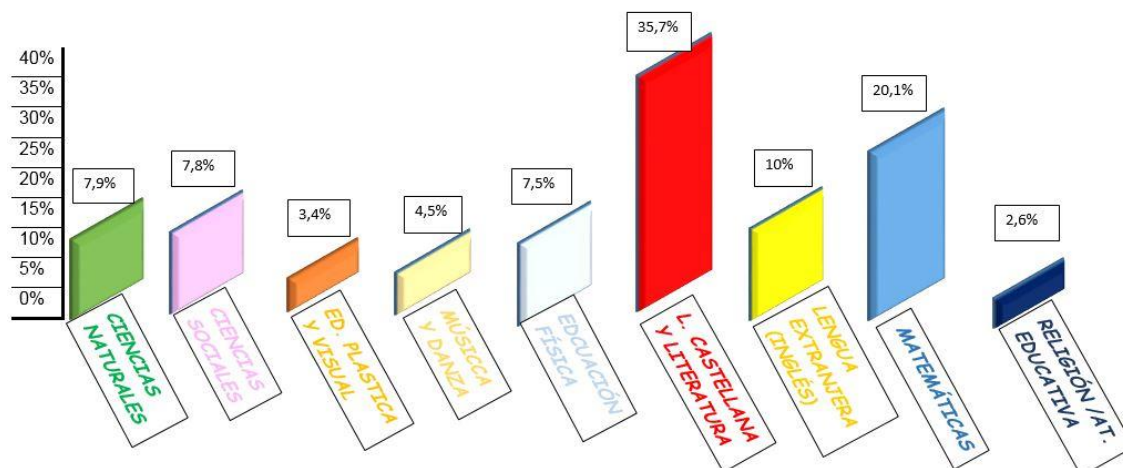
CUARTO



QUINTO



SEXTO



CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética del valor de cada descriptor en relación con dicha competencia. Cada descriptor operativo de una competencia clave tiene un peso diferente, siendo este proporcional al número de vinculaciones con respecto al total.

PRIMERO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CC1	CC2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Criterios calificación Competencias clave																																		
Peso de los descriptores operativos	37%	17%	%14	7%	25%	9%	28%	63%	41%	23%	6%	9%	20%	33%	15%	20%	27%	5%	17%	14%	28%	18%	23%	19%	29%	33%	19%	43%	12%	45%	29%	15%	30%	26%
Valor competencias clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			

SEGUNDO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CC1	CC2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Criterios calificación Competencias clave																																		
Peso de los descriptores operativos	35%	16%	%16	9%	24%	12%	24%	64%	36%	25%	13%	10%	16%	32%	24%	18%	18%	10%	17%	11%	26%	22%	24%	18%	38%	28%	16%	32%	9%	100%	32%	16%	28%	24%
Valor competencias clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			

TERCERO

Criterios calificación
Competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Peso de los descriptores operativos	36%	16%	19%	7%	22%	13%	28%	59%	33%	29%	9%	12%	16%	27%	21%	24%	17%	11%	18%	10%	28%	21%	23%	20%	34%	29%	17%	43%	6%	10%	33%	15%	28%	24%
Valor competencias clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			

CUARTO

Criterios calificación
Competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Peso de los descriptores operativos	36%	15%	19%	7%	23%	13%	30%	57%	33%	27%	10%	14%	16%	26%	24%	23%	16%	11%	17%	9%	28%	21%	23%	18%	33%	33%	16%	41%	9%	10%	35%	15%	26%	24%
Valor competencias clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			

QUINTO

Criterios calificación
Competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Peso de los descriptores operativos	32%	16%	18%	9%	25%	13%	30%	57%	32%	28%	10%	15%	15%	27%	22%	23%	17%	11%	17%	10%	27%	23%	23%	18%	34%	34%	14%	37%	12%	10%	34%	15%	28%	23%
Valor competencias clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			

SEXTO

Criterios calificación
Competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CC1	CC2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Peso de los descriptores operativos	35%	16%	20%	8%	21%	13%	30%	57%	31%	29%	10%	15%	15%	27%	23%	22%	16%	12%	17%	10%	27%	24%	22%	17%	31%	36%	16%	41%	11%	100%	34%	15%	28%	23%
Valor competencias clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			

C.4. Criterios para determinar la promoción del alumnado y el procedimiento a seguir.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 20 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

Promoción automática:

-Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

La **decisión de permanencia** de un alumno **un año más** en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.

b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase

curricular o sus dificultades de aprendizaje.

c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

D) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACION DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

D.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial

Al principio de cada curso escolar se realizará una evaluación inicial que valore los criterios de evaluación del curso anterior. El profesorado planificará las pruebas en las programaciones didácticas e incorporará los resultados más significativos en las programaciones de aula pero teniendo en cuenta que siempre será en la segunda quincena de septiembre. Se podrá llevar a cabo con diferentes pruebas o instrumentos de evaluación y lo resultados de estas se reflejan un acta de evaluación inicial única para cada nivel educativo.

D.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos establecidos

- El profesorado debe desglosar los criterios de evaluación de las áreas que imparte en indicadores de logro que permitan concretarlos en conductas observables y medibles posibilitando la valoración de los niveles de desempeño de dichos criterios.
- El profesorado del centro debe desglosar los contenidos de las áreas que imparte en unidades concretas de trabajo.
- Los docentes deberán igualmente asociar los contenidos de las áreas que imparten a los indicadores de logro que hubieran concretado para identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación.
- Cada indicador de logro debe contener un solo verbo, y que este se enuncie en tercera persona de singular.

Criterios de evaluación	Contenidos de área	Contenidos transversales	Indicadores de logro
1.1			1.1.1
			1.1.2
			1.1.3
1.2			1.2.1
			1.2.2
			1.2.3
1.3			1.3.1
			1.3.2
			1.3.3
2.1			2.1.1
			2.2.2
			2.2.3

(Esta tabla corresponde para los puntos 2 y 3)

D.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales establecidos

Además de los establecidos en artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en sus apartados 3 y 5, en todas las áreas de la etapa se trabajarán las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.

Igualmente, desde todas las áreas se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Los docentes trabajarán los contenidos de carácter transversal establecidos a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje desde cada una de las áreas y a través de las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro.

En todo caso los docentes deberán prestar una especial atención a los contenidos transversales relacionados con el bienestar emocional de su alumnado y con la mejora de la convivencia escolar.

D.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica de la etapa, incluyendo la organización de tiempos y espacios

La finalidad de la educación tiene como objetivo la formación y el desarrollo integral y armónico de la persona en todas sus dimensiones (física, afectiva, social, cognitiva y artística) en los ámbitos

personal, familiar, social y educativo. La educación primaria adquiere importancia particular en este proceso ya que en ella se desarrollan habilidades, se establecen hábitos de trabajo, se aprende a convivir y se forjan valores que se mantendrán durante toda la vida y contribuirán de manera determinante a este desarrollo integral y armónico. En dicho proceso se imponen ciertas condiciones exigidas por el devenir de la ley y las demandas educativas de la sociedad actual, como son la interdisciplinariedad y la transversalidad, la individualización y diversidad en el aprendizaje, el carácter instrumental de algunas competencias y la necesidad de metodologías promotoras de acción. A lo largo de la escolarización se contribuirá al desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida y para su adquisición los aspectos metodológicos adquieren gran relevancia. Para ello, el aprendizaje debe tener carácter transversal, dinámico e integrador, debe abordarse desde todas las áreas desde una perspectiva globalizadora, implica un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo progresivos niveles de desempeño en la aplicación de las competencias y ha de adaptarse a las características y ritmos de aprendizaje individuales. Además, procurará la integración de las experiencias del alumnado por medio de la utilización de metodologías activas contextualizadas y de recursos variados que faciliten la participación e implicación del alumnado, y la adquisición y uso de los saberes básicos o conocimientos en situaciones reales que generen aprendizajes significativos, transferibles y duraderos.

Uno de los principios que orienta la labor docente es la inclusión educativa, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado. Esta adaptación se favorecerá a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que permitan realizar una personalización del aprendizaje, respeten y den respuesta a las necesidades, el nivel de desarrollo y el ritmo de cada alumno y aseguren la igualdad de oportunidades a través de la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

Deben propiciarse múltiples oportunidades de aprendizaje, para que, de manera activa, el alumnado construya y amplíe el conocimiento estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones.

Además, se favorecerá el desarrollo de experiencias sensoriales y emocionales, múltiples formas de acción y de expresión, que favorezcan la creatividad, la imaginación y la sensibilidad, que contribuyan al desarrollo de la autoestima y que propicien la actividad y participación del alumnado en el desarrollo de la actividad educativa. Asimismo, se brindarán, de manera sistemática, oportunidades para la reflexión sobre el aprendizaje haciendo visible el proceso y poniendo especial interés en que el

alumnado desarrolle aprendizajes por sí mismo a través del fomento de la autonomía personal y la metacognición, que le hace ser consciente de qué, cómo, con qué y para qué aprende.

Los aprendizajes han de conectarse con el entorno, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y estableciendo una comunicación activa con el contexto social y cultural.

Igualmente, es esencial favorecer un ambiente lúdico, amable, estimulante y acogedor, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación, de diálogo, de socialización y de disfrute, aprendiendo en un clima de convivencia positiva que facilite el desarrollo de la autoestima, que atienda al bienestar físico, social y emocional y que favorezca el desarrollo de la personalidad del alumnado desde una perspectiva integral y armónica.

Para abordar estos principios y enfoque del aprendizaje tiene especial trascendencia el trabajo en equipo del profesorado para garantizar la coordinación de todos los docentes de cada grupo y ciclo y facilitar el enfoque multidisciplinar del proceso educativo a través, entre otros recursos, de metodologías activas y de la flexibilización de los espacios y los tiempos. Estilos de enseñanza.

El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar. El alumnado, por tanto, pasará a tener un desempeño activo en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas, acompañadas y tutorizadas por el docente, promoviendo una participación activa, creativa, curiosa, investigadora y colaborativa

De esa manera se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje.

Estrategias metodológicas y técnicas.

El enfoque competencial llevado al aula supone, en la práctica docente, el planteamiento de situaciones de aprendizaje relacionadas y adaptadas al contexto y a los ritmos de aprendizaje del alumnado. Este enfoque o estilo de enseñanza implica el uso de metodologías activas en las que el alumnado, mediante la experimentación, la investigación, el descubrimiento y la interacción, desarrolla distintos proyectos o tareas de manera colaborativa y creativa. Además, esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de

hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando los saberes y sus habilidades a proyectos reales.

Entre las técnicas metodológicas que se utilicen en esta etapa deberá optarse por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitar el uso repetitivo de las mismas y adoptar preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación.

Además, concretamente, el juego constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales. Por tanto, con estas estrategias y metodología se tratará de asegurar el paso de la transmisión y memorización del conocimiento al desarrollo y consolidación de competencias. Se busca, de este modo, asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de las competencias clave en el nivel de desempeño correspondiente al término de la etapa de educación primaria.

Recursos y materiales de desarrollo del currículo

En el ámbito de la autonomía que otorga la ley educativa en vigor, el centro tendrá la potestad necesaria para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular y didáctico de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico desde una perspectiva competencial e integradora. De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado. En este contexto, igualmente, el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como recurso didáctico se constituye como herramienta imprescindible que ayuda a los alumnos a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo

En el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y la resolución de tareas que se propongan deberá procurarse la puesta en práctica de los distintos tipos de agrupamientos del alumnado. Por un lado, deben establecerse momentos de trabajo individual para favorecer el desarrollo autónomo y la autorregulación del aprendizaje. Por otro lado, es necesario procurar espacios y momentos de trabajo grupal para la realización de tareas conjuntas de carácter cooperativo, ya sea en parejas, pequeño o gran grupo, que facilitarán su socialización y el desarrollo de sus habilidades sociales, si bien deberán fijarse desde los primeros cursos las reglas de funcionamiento posibles en los sistemas de trabajo grupales.

Estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas. Esa misma flexibilización deberá proyectarse en los espacios, tanto físicos como digitales, para facilitar las actuaciones y favorecer los agrupamientos. Los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, experimentación y la creación y realización de productos como el desarrollo del trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos. En muchos casos no siempre estarán disponibles todas las zonas de forma individual, sino que pueden alternarse o simultanearse unas con otras en función de los medios y la necesidad, lo mismo que para los diferentes elementos tecnológicos. Por eso de entre las diversas posibilidades, se podrían considerar zonas en las que se interactúa (dialogar, analizar, debatir), zonas en las que se presenta (explicar, escuchar, comunicar), zonas en las que se investiga (indagar, descubrir, buscar), zonas en las que se crea (imaginar, explorar, inventar) o zonas en las que se desarrolla (planificar, diseñar, programar). Por su parte, los espacios digitales se utilizarán como medio de comunicación, creación, colaboración y difusión.

Para la organización del tiempo en el aula, en todo momento deberán tenerse en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate. Dentro del enfoque de trabajo por proyectos, el desarrollo de proyectos significativos para el alumnado y la resolución cooperativa de problemas, por ejemplo, se establecerá minuciosamente la organización temporal de cada una de

las tareas o actividades a desarrollar, favoreciendo la autonomía, la reflexión, la autorregulación del aprendizaje y la responsabilidad.

Métodos

El enfoque competencial del currículo conlleva el uso de metodologías activas, dialógicas o interactivas y contextualizadas, interdisciplinares y enriquecedoras que contribuyan a una personalización del aprendizaje en el aula de manera inclusiva. Los métodos suponen una secuencia de acciones de enseñanza-aprendizaje que incluyen todos los elementos del currículo y que el profesorado utiliza con un determinado fin. Estas estrategias o métodos deben ser variados. No se trata de utilizar una metodología en concreto de manera exclusiva, sino de integrar y combinar de manera simultánea o paralela varios tipos de metodologías, tales como unidades temáticas, centros de interés, proyectos, talleres, comunidades de aprendizaje, programas, rincones o estaciones, tareas generadoras y contextualizadas, aprendizaje servicio, pensamiento visual, aprendizaje basado en el pensamiento, en el juego, en retos o la gamificación son algunas de las metodologías activas que pueden integrarse dentro de una situación de aprendizaje. Las secuencias didácticas programadas deberán incluir una planificación de actividades sistematizadas y secuenciadas con una progresión de dificultad ascendente, para conseguir que el alumnado adquiera diversos recursos y conozca diversas técnicas que deberá tratar de utilizar de forma personal y creativa. Se desarrollarán proyectos significativos en los que el alumnado, de manera colaborativa a través del aprendizaje cooperativo, desarrollará un conjunto de tareas de aprendizaje basadas en la resolución de preguntas y/o problemas, que le implican en el diseño y planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, lo cual les da la oportunidad de trabajar de manera relativamente autónoma durante la mayor parte del tiempo y que culmina en la realización de un producto final presentado o compartido con los demás. En este sistema de trabajo, se fomentarán los métodos o estrategias que ayuden al alumnado a organizar y transmitir o comunicar su pensamiento, favoreciendo la reflexión a través del uso de rutinas y destrezas de pensamiento. Con el fin de favorecer en el alumnado el desarrollo de las destrezas comunicativas, el pensamiento crítico y empático y las habilidades sociales se integrarán en las actividades del aula propuestas como la asamblea, las tertulias dialógicas o el debate. Se planificarán entornos de aprendizaje estructurados que inviten al alumnado a participar, interaccionar, preguntarse y organizarse con cierta autonomía y le lleven a la acción y la exploración. Además, en todo momento y desde todas las áreas se desarrollarán actividades que favorezcan la gestión emocional a través de estrategias de autorregulación que permitan convivir en una sociedad plural, desarrollando principios de empatía y de resolución pacífica de conflictos.

En esta etapa educativa, teniendo en cuenta el nivel psicoevolutivo propio de la edad y la enorme aportación de la motivación al aprendizaje, debe procurarse una orientación lúdica del trabajo con el uso de actividades, elementos y recursos que fomenten la motivación, la imaginación y la creatividad. Para el desarrollo del ámbito social de la educación, contextualizar el aprendizaje, potenciar una convivencia positiva y facilitar al alumnado poder enfrentarse a los retos de la sociedad actual, se integrarán en las propuestas metodológicas aspectos que conecten con los retos de la sociedad actual como son el consumo, el respeto al medio ambiente, el compromiso ciudadano, la valoración de la diversidad personal y cultural, la resolución pacífica de los conflictos y el uso ético y responsable de la cultura digital.

Teniendo en cuenta lo marcado por la ley cada docente tendrá autonomía para utilizar la metodología didáctica que considere más indicada en cada situación de aprendizaje y lo concretará en sus programaciones

D.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos

Los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las áreas o de forma interdisciplinar.

Se entiende por situación de aprendizaje el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas vinculadas a ellas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

En el anexo II. Del D 38/38/2022 se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje. En todo caso, estas deberán:

- a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

D.6. Criterios para la selección de materiales y recursos

- Se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto será considerado como un material de desarrollo curricular.
- Se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje
- Los órganos de coordinación docente elegirán los materiales de desarrollo curricular que hayan de usarse en la etapa educativa. En todo caso, deberán atenerse al currículo de Castilla y León y a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Asimismo, al objeto de garantizar la plena adecuación de los materiales de desarrollo curricular a las características y necesidades del alumnado, los maestros podrán elaborar materiales propios, respetando, en todo caso, los criterios a los que hace referencia el apartado anterior y los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Nuestro centro educativo seleccionará materiales y recursos de desarrollo curricular y didáctico. Dicha selección irá encaminada a impulsar el fomento y desarrollo del cambio metodológico desde una perspectiva competencial e integradora.
- De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos se caracterizarán por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.
- El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar varios: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado. En este contexto, igualmente, el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como recurso didáctico se constituye como herramienta imprescindible que ayuda a los alumnos a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

- Se utilizarán libros de texto adaptados al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por la Administración. Dichos libros de texto deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Los libros de texto y demás materiales educativos utilizados en el centro fomentarán la igualdad entre niños y niñas/hombres y mujeres y no contendrán estereotipos sexistas o discriminatorios.

- El centro desarrollará el principio de coeducación en todas las etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y no separarán al alumnado por su género.

Se incluirá la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad.

D.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado (técnicas, instrumentos, momentos, agentes y criterios de calificación)

Evaluación y promoción

(Se ajustará a lo establecido en la instrucción de 22 de febrero de 2023 que establece las orientaciones para evaluación y promoción en la educación primaria)

a) Evaluación del alumnado

I. En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

En esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

II. El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.

III. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

IV. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

V. Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

VI. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las áreas que cursa cada alumno en un nivel determinado.

VII. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave.

VIII. En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

IX. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades. La consejería competente en materia de educación determinará orientaciones para que los centros puedan establecer medidas de refuerzo.

X. Igualmente, se establecerán orientaciones para que los centros educativos puedan elaborar planes de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

XI. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptarán las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

XII. El profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

b) Promoción y permanencia del alumnado

I. En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

II. El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.

III. Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

IV. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.

V. En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno/a un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- ✓ Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- ✓ Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- ✓ Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Cuando un alumno no promocioe, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno promocioe sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

VI. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave

por parte de cada alumno/a, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

VII. De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

c) Evaluación de diagnóstico

I. En virtud de lo establecido en los artículos 21 y 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en cuarto curso de educación primaria todos los centros educativos realizarán una evaluación de diagnóstico.

II. Esta evaluación, cuya finalidad será diagnóstica, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutoría legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

III. La evaluación pretende comprobar el grado de desarrollo de las competencias adquiridas por el alumnado, valorando, al menos, el dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

IV. La consejería competente en materia de educación desarrollará y controlará las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros educativos dependientes de ella. Igualmente, proporcionará los modelos y apoyos pertinentes, a fin de que todos los centros puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones.

V. Los centros cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, haya establecido la consejería competente en materia de educación, tendrán en cuenta esta circunstancia a la hora de elaborar los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121.2ter de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Estas propuestas de actuación contribuirán a que el alumnado alcance los niveles competenciales establecidos, permitirán adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orientarán la práctica docente.

d) Derecho del alumnado a una evaluación objetiva

En virtud de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, todo el alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A tal fin, la consejería competente en materia de educación regulará los procedimientos oportunos, que se fundamentarán en los siguientes principios:

- ✓ El cumplimiento de las características de la evaluación en esta etapa dispuestas en la legislación vigente, en particular el carácter global, continuo, formativo y criterial de la misma.
- ✓ La adaptación de los medios e instrumentos para la evaluación a las características individuales del alumnado, especialmente en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- ✓ La adopción de decisiones por el equipo docente de forma colegiada.
- ✓ La publicidad e información de los centros sobre las condiciones de la evaluación y promoción.
- ✓ La garantía de comunicación de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado con los centros educativos.
- ✓ La supervisión del desarrollo del proceso de evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como del proceso de evaluación de la enseñanza y la práctica docente.

e) Documentos e informes de evaluación

Según el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, los documentos de evaluación son los siguientes:

- ✓ Actas de evaluación.
- ✓ Expediente académico.
- ✓ Historial académico.
- ✓ Informe final de etapa.
- ✓ Informe personal por traslado, en su caso.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se considerarán documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

- ✓ Las características de las actas de evaluación, del expediente académico, del historial académico y del informe personal por traslado son las establecidas en los artículos 26 a 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Todos ellos se ajustarán en su contenido a los modelos

que establece la consejería competente en materia de educación en los anexos de la instrucción 22 de febrero de 2023.

- ✓ Las características de los informes a los que se refiere el artículo 20, en sus apartados 6, 7 y 8, serán determinados por la consejería competente en materia de educación.
- ✓ Los documentos oficiales de evaluación que se expidan en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León recogerán las referencias legales a la normativa autonómica en vigor que regule aspectos relacionados con el currículo y la evaluación del alumnado de educación primaria.
- ✓ Conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.
- ✓ Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación podrán ser sustituidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que se garantice su autenticidad, integridad y conservación y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- ✓ El expediente electrónico del alumnado estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y contendrá la estructura y formato que determine el Ministerio con competencia educativa, según lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

D.8. Criterios para la información a las familias

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará por escrito a las familias. El tutor/a informará en las tutorías individuales y, en las reuniones generales, se analizarán los resultados del grupo clase.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones (programa colegios).

Cada profesor también informará al alumno/a y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes, a través de la calificación de los criterios de evaluación.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos/as.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas mediante el boletín de calificaciones.

Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias.

Para la entrega del boletín de calificaciones acudirán los padres/madres, tutores legales o persona autorizada del alumnado, en la fecha señalada una vez acaba las actividades lectivas (siempre que se establezca en las instrucciones de inicio y fin de curso).

D.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de las medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes

I. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.

La consejería competente en materia de educación determinará las orientaciones para que los centros puedan establecer medidas de refuerzo.

II. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

III. Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

IV. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave

por parte de cada alumno/a, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

D.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de los planes de enriquecimiento curricular

El conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades.

En el marco establecido por la consejería competente en materia de educación, el centro adoptará las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje de cada uno.

El centro podrá establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y podrá promover alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

Cuando el progreso y las características del alumnado lo requiera, los profesores adoptarán planes de enriquecimiento curricular en las áreas que impartan.

El objetivo de estos planes será estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado con iniciativas y experiencias enriquecedoras que contribuyan a su desarrollo integral partiendo de sus intereses.

Los proyectos deberán incorporar conocimientos multidisciplinares.

La metodología se basará en proyectos, resolución de problemas de cierta complejidad, desarrollo de experimentos, aprendizaje cooperativo, ...

D.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje se conciben como una herramienta imprescindible para que el alumnado adquiera las competencias específicas del área o áreas correspondientes y, en definitiva,

las competencias clave del Perfil de salida, en el nivel de desempeño correspondiente al término de la educación primaria, así como los objetivos de etapa.

Diferentes circunstancias, momentos, disposiciones y escenarios pueden componer una situación de aprendizaje, que se deberá plantear en formato de situación, problema en un contexto determinado, estará compuesta por tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo del alumnado, y cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo adquirido y aprendido en las áreas que integran la etapa y conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Demandan, por tanto, del alumnado la utilización de procesos mentales profundos, así como la movilización de recursos variados y precisan la combinación de diferentes saberes, el establecimiento de conexiones con el entorno y la participación de la comunidad educativa.

Deben reunir unas características definidas:

- ✓ Resultar **motivadoras** para el alumnado y atractivas para poder aplicar y desarrollar adecuadamente las competencias clave.
- ✓ Permitir un **aprendizaje significativo** y contextualizado.
- ✓ Ser transferibles a otras situaciones de la vida cotidiana, y **globalizadas**
- ✓ Seguir los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, para facilitar la **inclusión** del alumnado.
- ✓ Implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos.
- ✓ Fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Para **la selección, diseño y planificación de las situaciones de aprendizaje** se tomarán como referente los criterios de evaluación, en los que se formulan los niveles de desempeño de los distintos elementos recogidos en las competencias específicas de cada área, así como las competencias clave con las que éstas se vinculan.

a) Aplicación de los principios DUA para la atención a las diferencias individuales

La situación de aprendizaje debe integrar a la totalidad del alumnado. Por ese motivo, se seleccionarán situaciones pensadas y elaboradas para todos/as, que tengan en cuenta la diversidad

que está presente en las aulas, que estimulen la creación de procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, a través de actividades con distintos grados de complejidad y la elección de alternativas y diversos caminos de aprendizaje, como vía para atender las necesidades educativas, generales y específicas, de todo el alumnado y garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

Se ofrecerán herramientas, recursos, materiales y apoyos necesarios que propicien que el alumnado acceda, comprenda, organice y adquiera conocimientos y desarrolle sus competencias, partiendo desde el punto en el que está y progresando hasta donde sean capaces. De ese modo, el proceso de enseñanza se centra en un modelo competencial que resalta y favorece la capacidad que posee cada persona, mejorando y optimizando la calidad del aprendizaje, a la vez que se atienden y fortalecen las cualidades personales y la madurez, la autonomía, la autoestima o el bienestar emocional.

b) Ámbitos de desarrollo de las situaciones de aprendizaje

En la elaboración de las situaciones de aprendizaje se considerarán diferentes ámbitos adaptados a la etapa, que permitan una adecuada contextualización del aprendizaje, que sean respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad y que puedan permitir un planteamiento interdisciplinar. En educación primaria se considerarán los ámbitos personal, familiar, social y educativo y se favorecerá la elaboración de situaciones que incluyan varios ámbitos.

A continuación, se identifican una serie de contextos de cada ámbito, que pueden ser relevantes para el alumnado en la etapa de educación primaria:

- ✓ Ligados al ámbito personal, se podrían plantear contextos relacionados con las propias opiniones, pensamientos y sentimientos, la regulación de las emociones o bienestar emocional, la salud, la alimentación, la actividad física, la resiliencia, la autonomía, la motivación, los hábitos personales, el autoconocimiento, la autoestima, la seguridad en el uso de entornos virtuales, y la identidad y huella digital
- ✓ En cuanto al ámbito familiar, contextos como la convivencia familiar, las argumentaciones en el seno de la familia, los vínculos afectivos, la diversidad familiar, los viajes, la vivienda, las festividades, tradiciones y celebraciones familiares, los hábitos familiares o la vida cultural de la comunidad.
- ✓ En relación con el ámbito social, pueden considerarse contextos relacionados con los medios de comunicación, las instituciones y organizaciones, la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, la elaboración de normas de convivencia o de documentos que regulan la

participación ciudadana, la vida cultural de la comunidad, el impacto medioambiental y la gestión de los recursos, la sostenibilidad, la biodiversidad y su protección y el uso de nuevos materiales, la actividad científica y artística, la difusión crítica, segura y proactiva de los contenidos en entorno digital, las festividades y celebraciones sociales, la convivencia social y democrática, las desigualdades sociales, la relación con el entorno, la conciencia global, las tecnologías de la información y de la comunicación, los servicios públicos (salud pública), la participación en ámbito local, la educación vial, la ética y la legalidad de los contenidos y recursos compartidos en la red.

- ✓ En el ámbito educativo, contextos como actividades del centro educativo, la convivencia en el entorno escolar, el aprendizaje de las diferentes áreas, la robótica, la programación, la realidad virtual y aumentada o las actividades artísticas, las producciones escolares, la identidad digital profesional y la participación activa en plataformas virtuales, las festividades y celebraciones del propio centro, la autorregulación del aprendizaje, los hábitos asociados al aprendizaje, las profesiones, el cuidado del centro y la implicación con el mismo, el trabajo en equipo, la colaboración, las relaciones e intercambios con hablantes nativos de otras lenguas.

c) Indicaciones para la planificación de situaciones de aprendizaje

El profesorado de educación primaria diseñará situaciones de aprendizaje que sean estimulantes, significativas e integradoras, que estén bien contextualizadas y se adecuen al proceso de desarrollo armónico e integral del alumnado en todas sus dimensiones (cognitivo, emocional y psicomotriz), que tengan en cuenta las potencialidades, intereses y necesidades del alumnado y favorezcan diferentes tipos de agrupamientos (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo).

Además, en la planificación será interesante y enriquecedor diseñar situaciones de aprendizaje interdisciplinares, que activen conocimientos, destrezas y actitudes de diferentes áreas, de manera que permitan al alumnado establecer conexiones, pensar, razonar y transferir conocimientos y destrezas entre las diferentes áreas de la etapa.

d) Indicaciones para el desarrollo de la secuencia didáctica o de aprendizaje

El desarrollo de situaciones de aprendizaje contempla unas fases establecidas secuencialmente.

En primer lugar, la fase de motivación (¿qué sabemos?), en la que a través del uso de distintos elementos atractivos (cuentos, personajes, materiales tangibles, decoración, visitas...) se buscará activar los conocimientos previos del alumnado, que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

A dicha fase le sucede la fase de desarrollo (¿qué queremos saber?), en la que se potenciará la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que le ayuden a resolver los retos planteados, en los que los contenidos conecten con la realidad y generen su curiosidad e interés por adquirirlos, con el fin de que sean saberes funcionales que les permitan desarrollar sus funciones ejecutivas y construir aprendizajes significativos. Para ello, es decisivo favorecer el diseño y organización de distintos espacios y agrupamientos, así como la elección de materiales variados, atractivos y estimulantes.

Como final de secuencia, se procede con la fase de cierre o síntesis, que es la fase del producto final y su difusión o comunicación (¿qué hemos aprendido?), en la que se reflexiona sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

D.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

Todo el profesorado que imparte clase en la etapa evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación y el derecho a aprender de todo el alumnado.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo en el desarrollo de su labor educativa.

a) Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

Todas las programaciones incorporarán los siguientes ámbitos de evaluación: Elaboración, contenido, grado de cumplimiento y revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.

b) Evaluación de la práctica docente

Los profesores/as realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales y sobre su propia acción como docentes, teniendo en cuenta las orientaciones que establezca la consejería. Se analizarán los documentos institucionales, se valorará la planificación de la actividad docente, la motivación del alumnado, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de este.

Aunque la evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora; a la finalización de cada trimestre se recogerán las conclusiones que serán valoradas en las reuniones de la CCP.

E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

- La evaluación será permanente y continua.
- Se podrán introducir correcciones o modificaciones, si es necesario, para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.
- Los elementos que se tendrán en cuenta para la evaluación de la propuesta curricular son los siguientes:
 - **Indicadores de logro:** Se plantean los siguientes indicadores de logro para valorar la eficacia de la propuesta.
 - ✓ La propuesta define y concreta la intervención educativa de la etapa al contexto del centro.
 - ✓ Recoge los aspectos pedagógicos y académicos que orientan la actividad docente.
 - ✓ Especifica claramente las metas y objetivos que persigue el centro.
 - ✓ Determina los criterios y procedimientos de calificación y promoción de la etapa.
 - ✓ Marca directrices y orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
 - ✓ Se toman las decisiones de forma consensuada.
 - **Instrumentos de evaluación:** El análisis de la propia propuesta, la reflexión individual y en grupo (en las reuniones de coordinación) sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.
 - **La evaluación se realizará:** Aunque la evaluación será continua, permitiendo introducir correcciones o modificaciones si es necesario, al finalizar el curso se extraerán unas conclusiones para incluir en la memoria anual que servirán de base para elaborar la propuesta del curso siguiente.
 - **Personal que interviene en la evaluación:** La propuesta curricular será evaluada por el claustro de profesores.

F) MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS

F.1. Coordinación entre la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria

Con el fin de que el paso de Educación Infantil a E. Primaria sea lo más continuo y progresivo posible, se establecen criterios de coordinación adecuados que ayuden a su consecución.

Señalamos las siguientes actuaciones:

➤ **Con respecto al profesorado:**

- a) Poner en común entre el profesorado de infantil y el de primaria los objetivos finales del segundo ciclo de infantil y los objetivos curriculares de primaria.
- b) Conocer y compartir la metodología utilizada en infantil y tomar acuerdos al respecto para que, el cambio que supone el paso a primaria no sea demasiado brusco.
- c) Conocer y compartir los aspectos que se han trabajado con las familias durante la estancia de los niños en infantil (valores, intereses, hábitos...).
- d) Ver y conocer los materiales que se utilizan en educación infantil.

□ **Con respecto al alumnado:**

- a) Acogida de los niños para conocer el espacio de Primaria.
- b) Establecer reuniones entre el Equipo de auditivos y el Equipo de Orientación para informar a los compañeros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje sobre el alumnado con Necesidades Educativas Específicas.

➤ **Con respecto a las dos etapas:**

- a) Conocer ambos edificios por parte del profesorado.
- b) Promover la coordinación del profesorado.
- c) Potenciar y compartir algunas iniciativas de innovación educativa que sean útiles para ambas.

F.2. Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Esta coordinación se expresará con las siguientes acciones:

- Antes del comienzo de las actividades lectivas del curso en el que se produce el cambio de etapa se mantendrá una reunión de los tutores de 6º de primaria, y equipo de Orientación con el Orientador y Jefe de Estudios de los institutos que acojan a nuestros alumnos de sexto para transmitir información sobre el proceso de aprendizaje.
- Informar y orientar a los alumnos y a sus familias sobre el paso de Etapa Educativa. Se facilitará la realización de reuniones informativas y visitas con los institutos que así lo soliciten, aunque daremos prioridad al IES Álvaro de Mendaña por ser nuestro centro de referencia

G) CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO Y CONSULTA AL CONSEJO ESCOLAR.

La presente Propuesta Curricular ha sido aprobada por el claustro de profesores en reunión celebrada con fecha 09/11/2023, quedando constancia de ello en el acta correspondiente al aprobarse la PGA, y habiéndose consultado el Consejo Escolar en reunión celebrada a fecha 07/11/2023.